



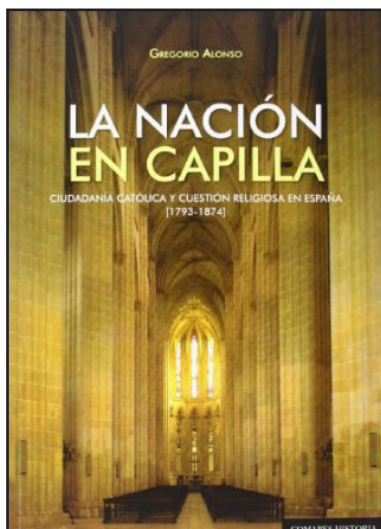
Cuadernos de Ilustración y Romanticismo

Revista Digital del Grupo de Estudios del Siglo XVIII

Universidad de Cádiz / ISSN: 2173-0687

nº 20 (2014)

Gregorio ALONSO (2014), *La nación en capilla. Ciudadanía católica y cuestión religiosa en España (1793-1874)*, Granada, Comades Historia, 362 pp.



El estallido de las revoluciones liberales y la consiguiente sustitución de los regímenes absolutistas por sistemas constitucionales (sustentados por la soberanía nacional y no por el derecho divino), obligaron a los políticos y clérigos europeos a reformular el papel de la religión en el Nuevo Régimen.

Este proceso fue especialmente complejo en los Estados católicos, donde la Iglesia, a pesar de los embates dieciochescos del racionalismo y el regalismo, seguía teniendo un enorme peso específico a nivel político, económico, social y cultural. Así, la historia de España e Italia durante el siglo XIX no se puede comprender sin tener en cuenta el papel trascendental del catolicismo.

Es sabido que corrientes reaccionarias como el absolutismo fernandino o el carlismo apostaron por la restauración—incluso el fortalecimiento—de la alianza trono/altar, pero tampoco los liberales (doctrinarios, moderados y progresistas) quisieron renunciar a las posibilidades que el púlpito ofrecía para la legitimación política y el control de conciencias, o para fomentar una identidad nacional basada en una interpretación católica del pasado español. Si el nacionalismo fue la religión del siglo XIX, en España se utilizó la antigua fe como sustento de la nueva.

En *La nación en capilla*, Gregorio Alonso analiza con brillantez la formación

en España de ese oxímoron que fue la «ciudadanía católica», abstracción fomentada por el Estado liberal, que admitió *de facto* sus escasos medios para inspirar una obligación política laica y se encomendó a la religión católica como elemento de cohesión sentimental de los españoles. Los catecismos políticos, los sermones y las pastorales eran poderosos medios para predicar el respeto al gobierno y la obediencia a la ley, pero eran también la vía rápida por la que el truncado sistema estatal español renunció al desarrollo de instrumentos propios para el control de la ciudadanía, como el sistema educativo y el registro civil. La confesionalidad de la esfera pública mediatizaba considerablemente el programa político de los liberales, que hubieron de aceptar la injerencia clerical en materias de suma importancia como la libertad de imprenta.

El eje vertebrador del libro es la relación dialéctica mantenida entre clericalismo y anticlericalismo, entre los partidarios de la secularización del espacio público y los defensores de las viejas prerrogativas eclesiásticas. Uno de los grandes aciertos de Gregorio Alonso es la constatación de que no fue este un debate maniqueo, sino que tuvo una amplia escala de grises. Incluso en momentos de supuesto idilio entre el poder político y el religioso, como el reinado de Fernando VII, se produjeron fuertes acometidas regalistas. En el seno de la propia Iglesia encontramos a grupos reaccionarios, como los neocatólicos, pero también a partidarios de una separación de la esfera religiosa y la política desde las filas del catolicismo liberal. Por su parte, el supuesto liberalismo secularizador nunca buscó un divorcio total de la Iglesia, faltando en la España del XIX un verdadero movimiento laicista.

Por la gran cantidad de puntos de vistas analizados, el libro adquiere una perspectiva caleidoscópica, cargada de matices. Valgan como ejemplo las páginas dedicadas al Código Penal de 1848 y al Concordato de 1851, en las que podemos conocer el punto de vista sobre el particular de teócratas, moderados, progresistas e historiadores.

Tampoco se conforma el autor con estudiar el debate clericalismo/anticlericalismo en el ámbito español, sino que lo contextualiza en el europeo. ¿Cómo comprender el regalismo dieciochesco y decimonónico sin prestar atención al caso francés? ¿Qué mejor manera de calibrar el curialismo de los moderados españoles que estudiando su actitud ante la unificación italiana? Y, claro está, ¿cómo estudiar el giro ultraconservador del clero español sin situarlo bajo la influencia del *Syllabus* de Pío IX?

Desde su introducción, la obra se propone ser mucho más que un clásico estudio de relaciones Iglesia-Estado. Sin olvidarse de este ámbito crucial, *La nación en capilla* aborda otros como el cultural y el social que, probablemente, conformen algunos de sus pasajes más sugestivos. La narración de episodios de violencia anticlerical como los de 1834 y 1835, junto a otros de violencia «anticivil», como el asesinato del gobernador de Burgos en 1869, dejan al lector con ganas de más, de un rastreo aún mayor de los ecos populares de la confrontación entre clericalismo y anticlericalismo. En todo caso, «la secularización no fue el fruto de las amenazas ni de las agresiones, sino de la probada capacidad de las expresiones pacíficas del anticlericalismo para desmitificar, someter a juicio y desautorizar las acciones de las personas e instituciones religiosas en la esfera pública» (p. 99). El llamado «indiferentismo» sería el primer enemigo de la influencia clerical.

Los límites cronológicos del estudio se sitúan en dos episodios clave para comprender la «cuestión religiosa» española. De un lado, el reverdecimiento de la alianza trono/altar motivado por el estallido de la Revolución francesa y la posterior guerra contra la Convención (1793) y, del otro, el llamado Sexenio Democrático (1868-1874), periodo en el que progresistas y radicales proyectaron por primera vez la creación de un Estado aconfesional.

El capítulo primero, «Cruzadas, revolución y reacción (1793-1820)», refleja el fortalecimiento de la instrumentalización política de la identidad católica de la monarquía a raíz de conflictos como la Guerra contra la Convención o la de la Independencia, momentos en los que el clero asumió abiertamente un rol mucho más político que espiritual al encargarse de la movilización popular para la lucha armada. Mediante la sublimación del clásico maridaje entre el rey, el reino y la religión, la lucha contra los franceses (clero afrancesado aparte) se convirtió en una cruzada indudablemente efectiva.

Por su parte, en las Cortes de Cádiz, hito fundacional del liberalismo español, medidas secularizadoras como la abolición del Santo Oficio no deben ocultar un hecho ya destacado por la *Revolución de nación* de José María Portillo: la identidad católica e intolerante con la que la Constitución de 1812 dotó a la nación española. De esta manera, los diputados gaditanos aspiraron a transferir la sacralidad «desde el trono y el monarca a la nación y la constitución» (p. 43). El Estado liberal no renunció a los recursos espirituales y materiales de la Iglesia católica pero, ¿estaban sus miembros dispuestos a colaborar con los liberales? El apoyo mayoritario del clero a la restauración absolutista demostraría que no.

El clero había predicado tradicionalmente la obediencia al poder central, pero tras estas dos décadas (1793-1814) se acostumbró a participar abiertamente en la política diaria, con sus polémicas y matices, adquiriendo un protagonismo al que nunca renunciaría. La insistente legislación liberal para acallar al clero carlista, prohibiendo a curas y frailes hablar a los fieles de materias que se saliesen de lo espiritual, sería un rotundo fracaso.

El segundo capítulo, «1820-1834: Constitución, reacción y exilio», refleja las tensiones producidas durante el Trienio, momento en el que se constató la imposible alianza entre un sistema político que aspiraba a desmontar la estructura de privilegios del Antiguo Régimen y un clero que no podía conformarse con vivir en un Estado confesional mientras sufría las desamortizaciones, la supresión del diezmo, la eliminación de las órdenes religiosas (la «Ley de monacales», de 1820, constataría que los frailes estaban en el punto de mira liberal) y unas fuertes críticas a su preparación y su moralidad.

Son años de radicalización de posturas. Si durante el Trienio surgiría un anticlericalismo incluso violento, la Década Ominosa pondría de manifiesto la antagonización de los liberales por parte de los sectores más conservadores, liderados por el «partido apostólico», en cuyos escritos se puede apreciar ya la —desde entonces recurrente— obsesión antimasonica. Mientras tanto, en el exilio inglés, los liberales asimilaban un nuevo desencanto, y señalaban al «curialismo» como el gran aliado del absolutismo y el mayor enemigo de la libertad.

El capítulo tercero, «Tiempos de guerra, revolución y martirio (1834-1840)», y el cuarto, «El trienio esparterista y la consolidación del pensamiento ultramontano», analizan la consolidación del carlismo como elemento aglutinador de los nostálgicos de la teocracia. El propio papado tardaría dieciséis años en reconocer los derechos de Isabel II al trono frente a los de su tío. Son años de recrudescimiento de la rivalidad entre clericales y anticlericales, marcados por la desamortización de Mendizábal y el estallido de inéditos episodios de violencia anticlerical (como el asesinato en Madrid de ochenta frailes y sacerdotes el 17 y 18 de julio de 1834). Los gobiernos progresistas sucesivos a la constitución de 1837 tomaron medidas conducentes a la aconfesionalización del Estado y la desacralización de la obligación política, planteándose en tiempos de Espartero la erección de una Iglesia Nacional, independiente de las injerencias del Papa. Así, «desde la muerte de Fernando VII hasta la caída de Espartero, la Iglesia se enfrentó a los mayores peligros de su moderna historia» (p. 181).

A pesar de lo dicho, ni moderados ni progresistas abandonarían durante estos años la «retórica que identificaba la doble pertenencia a la comunidad nacional y al cuerpo de creyentes» (p. 73). Prueba de ello es el *Plan de Instrucción Primaria* (1838), muy lejos de aspirar a un sistema educativo laico.

Por su parte, los autores clericales reflejan en sus escritos un sentimiento de desamparo y persecución (sin faltar paralelismos con los tiempos de Nerón). Es realmente interesante la cantidad de ocasiones en las que la propaganda clerical acusó a los liberales de practicar con la Iglesia el despotismo que tanto criticaban, y de defender la libertad con palabras pero no con obras (el llamado «falseamiento de los principios»). En 1840, el periódico *El Católico* se quejaba de la regulación de la vestimenta de los frailes: «¿Qué libertad es la vuestra cuando hasta en el traje os queréis meter, cuando ni aun en el vestir habéis de dejar libres a los ciudadanos?» (p. 173).

Con la caída de Espartero y la vuelta de los moderados al poder (tratada en el capítulo 5, «Las aguas al cauce conservador, 1843-1854»), documentos como la Constitución de 1845, el Código Penal de 1848, el Concordato de 1851 y la Ley Moyano de Educación de 1857 reflejan el renacer (no exento de algún desencuentro) de la alianza entre la Iglesia y el Estado, renunciando este último a la actividad desamortizadora y cediendo nuevas competencias en materia educativa a cambio de la legitimidad divina (denunciaría Castelar unos años después: «Los hombres de Estado en su mayoría no creen, y pagan a la Iglesia y sostienen a la Iglesia solamente como un elemento de conservación del orden», cit. en p. 280).

Es en estos años dorados de retorno del moderantismo cuando se produce, según Gregorio Alonso, la «cristalización de la ciudadanía católica» española. El sector clerical comenzaría a aceptar que el Estado liberal «había llegado para quedarse» y que debía negociar con él. Si el Papa había aceptado las desamortizaciones previas y la reforma de las órdenes religiosas, el Estado ofrecía a cambio una defensa a ultranza de la fe, que incluía la persecución de las misiones evangelizadoras protestantes que se habían iniciado en el país durante el periodo anterior.

El capítulo 6 («Unidad católica y persecución de protestantes, 1854-1868») profundiza en el debate sobre la confesionalidad del Estado (en el que participaron figuras de la talla del orador Castelar y católicos liberales como Antonio Aguayo y Fernando de Castro, cuyas ideas son comentadas detalladamente en la obra). El breve periodo de tolerantismo promovido durante el Bienio Progresista, despertó una reacción católica verdaderamente significativa que sacó a la palestra a los llamados «neocatólicos», representantes de los sectores más nostálgicos de los viejos tiempos. En 1860 y 1861, el encarcelamiento y proceso del evangélico Manuel Matamoros escandalizaría a Europa.

El neocatolicismo se vería refrendado en 1864 por el célebre *Syllabus* de Pío IX, punto de partida del ultracatolicismo de las décadas siguientes, que renegaba de cualquier postura conciliadora con los liberales y ponía fin «al sueño de crear una “ciudadanía católica” por el que habían luchado los sectores progresistas de la política y de la Iglesia europea e hispana» (p. 236).

El capítulo 7 («*Eclessia Militante*») ahonda en el estudio de estos «adalides de la unidad católica» que incluyeron a liberales progresistas y miembros del movimiento obrero en el mismo grupo de enemigos de la fe. El neocatolicismo se organizó como movimiento y lideró importantes campañas de opinión y resistencia como las que se opusieron a la instauración del matrimonio civil y a la declaración de la tolerancia religiosa durante el Sexenio (medida contra la que se recogieron casi tres millones y medio de firmas).

Los clericales acusarían a los progresistas de «Estatolatría» o sustitución de Dios por el Estado, sin olvidar el argumento previamente apuntado sobre la supuesta incoherencia

intrínseca de los liberales al perseguir a la Iglesia. En 1869, otra cabecera clerical, *La Esperanza*, afirmaba que: «...disolviendo la Sociedad de Vicente de Paul, se atentaba a la libertad de asociación; arrojando a las pobres monjas y Jesuitas de sus conventos y casas particulares, atentaba a la libertad religiosa y a la inviolabilidad del domicilio; cerrando los colegios de Jesuitas, atentaba a la libertad de enseñanza» (p. 266).

Durante el Sexenio Democrático (cap. 8) se establecería legalmente un modelo de ciudadanía laica y tolerante. A pesar de la evidente relación entre la Iglesia y sus dos principales enemigos: el servilismo y el carlismo, los progresistas habían tardado seis décadas en sacar a la nación de la capilla, y no plenamente, puesto que ni siquiera la influencia de los radicales dio lugar a un Estado realmente aconfesional. El artículo 21 de la Constitución de 1869 obligaba a la nación a mantener el culto católico y, aunque permitía a los españoles abrazar otras religiones, lo hacía de una manera ciertamente enrevesada y llamativa, como apunta el autor del libro. Pocos años después, con la Restauración alfonsina, el ciudadano católico volvería a la palestra.

No le haríamos total justicia a este trabajo si pasásemos por alto sus fuentes. Todos sus capítulos van acompañados de un amplio aparato crítico, en el que abundan tanto la bibliografía nacional especializada como la internacional. No obstante, el verdadero sustento de la obra son los impresos de la época. Expresivos libelos, manifiestos, sermones, pastorales, legislación (por ejemplo, planes de estudios) y artículos de prensa (es especialmente destacable la abundancia de periódicos manejados en la obra) dan la palabra a los pensadores y polemistas del momento. Gregorio Alonso maneja las citas con maestría, implicándose en el análisis, y haciendo hincapié en los puntos de interés y las contradicciones de dichos textos. Nada desdeñable es la selección de manuscritos (correspondencia, principalmente) de la obra, extraída de los principales archivos vaticanos, españoles, franceses e ingleses.

Por todo lo dicho, *La nación en capilla* es un libro no sólo recomendable a los especialistas en la «cuestión religiosa» española, sino a cualquier investigador o aficionado al que le interese la España Contemporánea. Como apunta el profesor Alonso, el debate sobre la participación de la Iglesia católica en el espacio público español y las consideraciones sobre su relación con el Estado siguen estando vivas hoy día. Obra de referencia para el conocimiento de «aquellos polvos», lo es también para comprender «estos lodos».

Finalmente, es de justicia reconocer a la editorial Comares y al director de su colección de Historia, Miguel Ángel del Arco, su sensibilidad y compromiso con la investigación de calidad, al incluir *La nación en capilla* en su muy recomendable catálogo.

Antonio CALVO MATURANA